

Extraordinario Jueves 2 de Sep. de 1751

En la Muy Noble, y Católica Real Ciudad de Murcia, y
Cala de las Carras de la Corte de ella, Jueves dos de Septiembre,
de mill setecientos cincuenta y un años, los Muy Ill. Señores
Murcia, de jurtacon a celebras Cavildo extraordinario; avacor.
los C. D. Diego Estanuel Menia Intendente Corregidor de ella,
D. Juan Rocamora, D. Jph de la Calle, D. Christoval de Lion, D.
Pui Estenchiion, D. Juan Montijo, D. Geronimo Larandona,
D. Rafael de Lion, D. Juan Casillo, D. Juan Alvarado, D.
Matheo Dardalla, y D. Gaspar de Pina reidores.

Seyendo; Joseph Garcia Toro Juado.

Hizore relacion desta Citacion mandada hacer aeste Cavildo,
de orden de Venor Corregidor, por cedula ante diem, y expresion
de su efecto, para tratar, conferir, y resolver, Vobis la real resoluy.
de Vltas. participada en carta de Ex. S. Eltaques de la En
venada, que se hizo a la fecha y dice asi.

Pr. Orden

Deviendo el Inspector General de Milicias, D. Juan
Antonio Thineo, ponerse muy luego en marcha, para revisar los
reosimientos de la inspeccion de su cargo, y queriendo el Rey
tor alle con el completo de gente, que se corresponde, solo aviso a
V. C. para que juntando la Ciudad, la noticia esta providencia, co-
mo a los demas pueblos comprehendidos en su formacion, y que
no lo estubieren, pues ha revuelto Vltas. en Vite de este mes cor-
roborar el Capitulo quaxentay siete de la Veounda adicior,
ata Ordenanza de aquellos Cuerpos, mandando que por ninoun
pretexto, queda exceptuado el Servicio de Milicias pueblo alguno,
Vingue por ato de entienda se amudan los privilegios, y exempcion